



PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: EDITH MILENA ÁNGULO MUETE
CAUSANTE: HUGO FERRO BELTRÁN
RADICADO: 2016-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de enero de 2.018. Al despacho la presente demanda informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, visto a folio 2, se dispone lo siguiente:

DECRETAR el embargo sobre los vehículos de placas SWC 015 y SWC 088, de propiedad del causante HUGO FERRO BELTRÁN. **Oficiese** en tal sentido a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio.

DECRETAR el embargo y retención del 50% del salario mínimo mensual legal vigente, del producido de los vehículos de placas SWC 015 y SWC 088, afiliados a la empresa TRANSPORTES ARIMENA de Villavicencio. **Oficiese** al pagador de dicha empresa, comunicándole que los valores retenidos deberán ser puestos a disposición del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, y a nombre de la parte actora; así mismo solicítese certificación respecto al monto mensual producido por los vehículos relacionados anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 003 del
22 ENE 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria